

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO GENERAL

I. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

“Servicio de Mantenimiento Recinto Aduana de Frontera Desaguadero 2020”

II. OBJETIVO DEL SERVICIO

Mejorar las condiciones realizando el Servicio de Mantenimiento Recinto Aduana de Frontera Desaguadero

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

comprende las siguientes actividades:

Item	Descripción	Ubicación	Unidad	Cantidad
1	Ripiado, aplanado y compactado (2020)	playas	M2	800,00
2	Reposición de luminarias (2020)	muro perimetral-almacén	PZA.	12,00
3	Pintura látex interior (2020)	oficinas interior	M2	240,00

Las actividades señaladas deben cumplir con normas que rigen la calidad de materiales y procedimientos, el proponente adjudicado deberá entregar un registro de los materiales empleados en el mantenimiento descrito incluyendo la marca y procedencia del material utilizado, el cual será aprobado por la contraparte.

La empresa proponente deberá contar con un vehículo identificado, el costo de transporte de materiales y personal corre por cuenta de la empresa adjudicada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM N° 1

RIPIADO, APLANADO Y COMPACTADO

DEFINICIÓN

Este ítem se refiere a la provisión y colocación de ripio, grava chancada esto de acuerdo a lo establecido en el formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

El Contratista deberá suministrar todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, eligiendo los que sean más convenientes y recabando la aprobación correspondiente del Supervisor de Obra.

El tamaño de las piedras o elementos componentes del ripio, de la grava chancada deberá ser entre 2 a 3 cm. la cara de mayor dimensión y deberá estar exento de troncos, ramos, matas, raíces u otros materiales orgánicos.

Se utilizarán materiales provenientes de bancos de piedra o plantas chancadoras, siempre que a juicio del Supervisor de Obra, sean aptos para ser empleados.

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

Se permitirá sobrepasar los volúmenes de excavación y relleno únicamente cuando las características del suelo, en el que se trabaje, no permitan cumplir con las medidas fijadas. En tal caso, el Contratista, deberá informar al Supervisor de Obra, caso contrario no se considerarán estos volúmenes en la liquidación correspondiente, los materiales no aptos y excedentes se transportarán fuera de los límites de la obra.

Una vez nivelado y compactado el terreno hasta el nivel de la subrasante y aprobado por el Supervisor de Obra, se extenderá la capa de ripio, grava chancada en el espesor de 1" E=5cm, de manera uniforme y en toda la extensión de la superficie a recibir este tipo de acabado, luego se efectuará un ligero compactado, alisándola posteriormente con una regla y dándole las pendientes correspondientes.

MEDICIÓN

Los ripiados serán medidos en metros cuadrados tomando en cuenta únicamente las superficies netas ejecutadas.

FORMA DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo a las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el Supervisor de Obra, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos (incluyendo el movimiento de tierras, el relleno y compactado)

ITEM N° 2**REPOSICIÓN DE LUMINARIAS****DEFINICIÓN**

Este ítem se refiere al Reflector Outdoor tipo LED de 150 Watts 220 VAC, este Reflector es tipo multiled, el cual posee varios puntos tipo LED separadas una de otra, como conjunto se tiene una iluminación efectiva en área instalada con luz blanca.

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

Los materiales para la instalación de los Reflectores, deberán estar en un buen estado, a fin de ofrecer una buena adición entre el Reflector LED y la estructura a la que se encuentren instaladas, el Reflector LED deberá ser previamente probado y que no presente falla en alguno de sus LED.

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

Para la instalación del Reflector LED, se deberá realizar una buena sujeción a la estructura en la que se encuentren sujetadas, la distribución de los mismos será de acuerdo a la disposición que se muestran en el sector.

Los empalmes deberán ser realizadas con un mínimo de 2 cm. de empalme, evitando quebrar las hebras de los conductores eléctricos, la aislación de los empalmes deberá ser realizada con una buena cinta aislante, evitando que estas se desprendan con el paso del tiempo.

MEDICIÓN

La instalación de los Reflectores LED serán medidos por pieza instalada, tomando en cuenta únicamente las piezas netas instaladas.

FORMA DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo a las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el Supervisor de Obra, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos

Censor Fococélula con soporte

Este ítem se refiere al Censor Fococélula con su respectivo soporte, este censor cumple la función de cortar y dar paso a la energía eléctrica mediante un relé electrónico, el cual se acciona automáticamente mediante el censor tipo fotocélula según la luz que ofrece el día. Para este caso cumplirá la función de apagar y encender la luz de los reflectores en los postes de iluminación.

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

Los materiales para la instalación del Censor Fococélula con su soporte, deberán estar en un buen estado, garantizando así la estabilidad del mismo.

El material protector del Censor Fococélula, deberá ser el óptimo, a fin de garantizar la vida útil del Censor, NO se aceptara materiales de segunda clase como ser material de color azul de plástico reciclado.

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

La instalación del Censor Fococélula, deberá estar sujeta a su soporte, el soporte deberá estar sujeto al reflector, esto para ofrecer una buena estabilidad, la orientación del censor de luz, deberá estar posicionado al lado contrario de la luz que emita otro reflector, a fin que de este no accione accidentalmente el apagado y encendido constante del reflector.

MEDICIÓN

La instalación del Censor Fococélula con soporte será por pieza instalada, tomando en cuenta únicamente el total de piezas netas ejecutadas.

FORMA DE PAGO

Este ítem ejecutado de acuerdo a las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el Supervisor de Obra, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

ITEM N° 3

PINTURA INTERIOR LATEX

DEFINICIÓN

Este ítem se refiere al pintado de muros interiores con pintura látex.

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos.

La pintura será de primera calidad y de marca industrial reconocida, esta deberá suministrarse en el envase original de fábrica.

Los colores y tonalidades de todas las pinturas a emplearse serán previa información.

El Contratista presentará una muestra de todos los materiales con anterioridad a la iniciación de cualquier trabajo.

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

Antes de aplicar la pintura en paredes y cielos rasos de ambientes interiores se procederá a la aplicación de una primera mano de pintura látex y cuando se encuentre totalmente seca, se aplicarán las capas o manos de pintura necesarias para lograr un acabado ideal.

MEDICIÓN

La pintura interior será medida en metros cuadrados, tomando en cuenta únicamente las superficies netas ejecutadas, descontándose todos los vanos de puertas, ventanas y otros.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada, este precio incluye la compensación total por todos los materiales, herramientas, mano de obra y actividades necesarias para la ejecución de este trabajo.

VI. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

VI.1. LOCALIZACIÓN

Las actividades de referencia deben ser realizadas en el Recinto Aduana de Frontera Desaguadero

VI.2 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El tiempo establecido para la prestación del servicio del "MANTENIMIENTO RECINTO ADUANA DE FRONTERA DESAGUADERO -2020" es de 40 días calendario a partir de la Orden de Proceder emitida por la Unidad Solicitante.

VI.3 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA EMPRESA

El proponente deberá contar con una experiencia específica de **tres (3) obras ejecutadas** relacionadas con los servicios de construcción de obras, mantenimiento a infraestructuras, restauraciones, refacciones, rehabilitaciones y mejoramientos a edificaciones y/o vías) tales como edificios, almacenes, escuelas, viviendas, hospitales, barrios y vías, ejecutados como empresa **durante los últimos cinco (5) años, los cuales deben ser acreditados presentando la documentación respectiva (Actas y otros).**

Se define como experiencia general, al conjunto de obras en general (construcciones de obras, mantenimientos a infraestructuras, restauraciones, refacciones, rehabilitaciones y mejoramientos a edificaciones, barrios y/o vías) y como experiencia específica al conjunto de construcción de obras, mantenimiento de infraestructura, restauraciones, refacciones, rehabilitaciones y mejoramientos a edificaciones, barrios y/o vías o similares al objeto del servicio.

VI.4 PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial total es de **48.203,24 Bs** (Cuarenta y ocho mil doscientos tres 24/100 Bolivianos).

VI.5 FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo al siguiente cuadro:

N° DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PRODUCTO A ENTREGAR
1	40%	MÁXIMO A LOS VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO APARTIR DE LA ORDEN DE PROCEDER PREVIA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PLANILLA DE AVANCE FÍSICO Y RETENCIÓN DEL 7%.
2	60%	A LA CULMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVIA PRESENTACIÓN Y APROBACION DE LA PLANILLA FINAL Y VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES SUBSANADAS Y EMISIÓN DEL ACTA DEFINITIVA.

Los pagos se realizarán mediante transferencia SIGMA, previa inspección y conformidad de la Contraparte de DAB mediante informe técnico, con la remisión de la factura correspondiente, la cual deberá ser remitida juntamente con la planilla de avance y nota de solicitud aprobación para emisión de pago.

VI.6 RÉGIMEN DE MULTAS

En caso de incumplimiento del servicio se establece una multa del 1% del monto total adjudicado por cada día de calendario de retraso.

VI.7 RESPONSABILIDAD DEL TRABAJO EJECUTADO

El proveedor del servicio deberá responder por el trabajo realizado, durante los siguientes Ocho (8) meses, computables desde la recepción definitiva por parte de la entidad

contratante, por lo que deberá presentar una Garantía mediante nota escrita.

N°	FORMACIÓN	CARGO DESEMPEÑAR	CARGO SIMILAR (*)	
			N°	CARGO
1	INGENIERO CIVIL	DIRECTOR DE OBRA	1	Superintendente de Obra
				Residente de Obra
			1	Especialista con experiencia en trabajos inherentes a diseño e instalaciones eléctricas
2	ARQUITECTO	SUPERVISOR DE OBRA	1	Especialista con experiencia en trabajos inherentes a diseño e instalaciones sanitarias

(*) El proponente debe definir como Cargo Similar, actividades y responsabilidades para desarrollar en la obra que se ejecute. Se debe considerar similar la experiencia en; Supervisión y Construcción, con relación a la responsabilidad de los cargos que se requieren para la ejecución de la obra. Estos cargos similares permiten acreditar la experiencia específica.

(*) El proponente debe definir como Cargo Similar, a las actividades y responsabilidades para desarrollar en la obra que se ejecute. Se debe considerar similar la experiencia en; Residencia, Supervisión, Fiscalización, Dirección, Gerencia y Superintendencia, con relación a la responsabilidad de los cargos que se requieren para la ejecución de la obra. Estos cargos similares permiten acreditar la experiencia específica mínima de 3 años en el caso del Director de Obra y de 1 año en el caso del Residente de Obra, en cargos similares, en Construcciones u Obras Civiles tales como construcción de obras, mantenimiento a infraestructuras, restauraciones, refacciones, rehabilitaciones y mejoramientos a edificaciones, barrios y/o vías, tales como edificios, almacenes, escuelas, viviendas, hospitales, barrios y vías, los cuales deben ser acreditados presentando la documentación respectiva (Actas y otros).

El proponente contratado está en la obligación de contar con la disponibilidad del personal técnico propuesto y calificado para la ejecución de la obra. Todo el personal propuesto; sea Arquitecto, Ingeniero, Constructor Civil u Obrero; deberá permanecer en obra durante la ejecución de los trabajos hasta su conclusión satisfactoria, para lo cual debe contar con el Equipo de Protección Personal (EPP) mínimo requerido, cumpliendo con los recaudos necesarios en cuanto a seguridad industrial se refiere en todas las actividades a realizar.

VI.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación será por el **TOTAL**.

VI.9 PERSONAL, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

VI.10.1 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Adicionalmente la empresa debe contar con los instrumentos y herramientas de trabajo necesarios para la ejecución de todos los trabajos:

- Escaleras Profesionales y Simples
- Andamios
- Movilidad (volqueta- camioneta)
- Amoladoras, corta cerámicas etc.
- Instrumentos de albañilería (carretillas, palas, picotas, puntas, etc.)

Por lo que DAB no realizará pagos adicionales por estos conceptos y otros.

VI.10.2 PERSONAL PERMANENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El proponente deberá presentar una planilla de todo el personal permanente y necesario para culminar las actividades en el plazo establecido.

VI.10.3 HORARIO DE TRABAJO

El proponente deberá prever que los horarios de trabajo para realizar las actividades deben adaptarse a los horarios de DAB, o los aprobados por Depósitos Aduaneros Bolivianos.

VI.10.4 INSPECCIÓN PREVIA

El proponente deberá declarar haber realizado una inspección a las instalaciones de DAB donde se realizará el servicio de mantenimiento, a través de la presentación de una nota y reporte fotográfico, el cual deberá contar con el sello del recinto y/o del personal autorizado de DAB con el que se realizó la inspección previa, dicho documento habilitará a la evaluación de la propuesta.

Solo en casos donde se declare Cuarentena Rígida, la cual imposibilite a la empresa realizar dicha Inspección, no se considerará como requisito la presentación de la nota y reporte fotográfico para la evaluación de la propuesta.

VI.10.5 RECEPCIÓN DE LA ENTREGA DE SERVICIO

Depósitos Aduaneros Bolivianos designará una Comisión de Recepción del Servicio para realizar la recepción definitiva del servicio y posteriormente realizar la suscripción del Acta de Conformidad, siempre y cuando se haya cumplido con el objetivo del servicio y con la Especificaciones Técnicas correspondientes.

VI.10.6 CRONOGRAMA DE TRABAJO

Se realizara el trabajo de acuerdo al cronograma establecido.

VI.10.7 LIMPIEZA DE ESCOMBROS

Posterior a la ejecución de todas las actividades el contratista por cuenta propia deberá realizar la limpieza de escombros al finalizar el servicio, debiendo este coordinar con el

Encargado de Recinto para esta actividad.

Nota.- La Empresa adjudicada deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad para el sector de la construcción establecidos por la Cámara Boliviana de la Construcción y normativas vigentes elaboradas por el Gobierno Central, Departamental y/o Municipal.

Estas especificaciones técnicas son enunciativas y de orientación no son limitativas por lo que el proponente si así lo desea, a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlos optimizando el uso de los recursos.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO GESTION 2020

INSPECCION PREVIA

17 Y 18 DE AGOSTO

DE HORAS 08:00 am A 13:00 pm

- *El proponente deberá declarar haber realizado una inspección a las instalaciones de DAB donde se realizará el servicio de mantenimiento, a través de la presentación de una nota y/o reporte fotográfico, el cual deberá contar con el sello del Recinto y/o del personal autorizado de DAB con el que se realizó la inspección previa, dicho documento habilitará a la evaluación de la propuesta.*
- *Solo en casos donde se declare Cuarentena Rígida o existan Bloqueos de vías de ingreso, los cuales imposibiliten a las empresas realizar dicha Inspección, no se considerará como requisito la presentación de la nota y reporte fotográfico para la evaluación de la propuesta.*